

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7405 — Yanfeng/JCI Interiors Business)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/C 420/11)

1. El 14 de noviembre de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Yanfeng Automotive Trim Systems Co., Ltd. («Yanfeng», República Popular de China), bajo el control indirecto de Shanghai Automotive Industry Corporation (Group) («SAIC Group», República Popular de China), adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, del negocio de interiores de automóviles de Johnson Controls, Inc. («JCI Interiors Business», Alemania), mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Yanfeng: fabricante especializado de productos para el automóvil establecido en China, activo en la fabricación de productos para el interior y el exterior del automóvil, así como de sistemas de asientos, electrónicos y de seguridad,
 - SAIC Group: sociedad de cartera del sector del automóvil en la que las operaciones que controla cubren toda la cadena de valor de la industria del automóvil, incluidos el desarrollo, fabricación, venta y logística de vehículos (vehículos de turismo y comerciales) y componentes (de motores, cajas de cambio, sistemas de propulsión, chasis, interior y exterior y electrónicos). Adicionalmente, SAIC Group ofrece servicios comerciales y financieros,
 - JCI Interiors Business: activa en la fabricación y suministro de paneles de puertas, paneles de instrumentos y consolas de suelo a grandes fabricantes de coches.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7405 — Yanfeng/JCI Interiors Business, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.